



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARIA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de octubre de 2018, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“6.- ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA POR ENTREGAS ADICIONALES DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. COPIAS DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO”.

La Mesa de Contratación, en el acto de apertura de proposiciones (sobre único) del procedimiento de referencia, que tuvo lugar el día 12 de septiembre de 2018, acordó la admisión de la oferta presentada por la mercantil KÓNICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A. y elevó al órgano de contratación la propuesta de clasificación de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2018), aprobó la clasificación de la proposición presentada y requirió al único licitador clasificado para presentar la garantía definitiva, la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia exigida, constando en el expediente que dicho licitador ha presentado los documentos requeridos dentro del plazo legal de diez días hábiles, concedido al efecto, acreditando correctamente su capacidad.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D. Víctor Vicente Compañ Mateos, con el visto bueno del Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio, D. Carlos Castillo Márquez, con fecha 17 de octubre de 2018.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil KÓNICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., con C.I.F. Nº A-81069197.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
La Presidenta de la Mesa,

Fdo.- María Dolores Padilla Olba



La Secretaria,

Fdo.- María Pérez-Hickman Muñoz